

En todo distrito parroq.^l habrá por lo menos una escuela primaria por niños. Exceptuase salo^{te} en aquellos distritos de costa poblados en que no habiendo otros centros por los gastos de escuela que le corresponden, esta se hará a cargo de la notoria pobreza de los vecinos.

En todo distrito parroq.^l cuyo poblacion por 4 mil almos habrá por lo menos una escuela primaria por niños.

En los distritos parroq.^l cuyo poblacion no pase de mil almos habrá una escuela primaria siempre que pueda a juicio de la gober. de prov.^l, proveerse a la sustentacion de maestros i gastos de escuela, en los casos aplicables a este objeto, incluso la contrib. subsidio.

Si el monto de los gastos de la contrib. subsidio i demás rentas aplicables a la escuela no bastare para sostener constantemente una escuela el gober. provincial de este distrito i el Sr. J. local en circunstancias semejantes en virtud de escuela.

Si por el monto de los distritos no pudiese formarse una escuela de escuela, se establecerá una escuela periodica, que estara en ejercicio tres años seguidos i otros tantos suspensas.

En los distritos parroq.^l en que se hubiere por lo menos 1000 habitantes se establecerá una escuela primaria por niños por cada 1000 habitantes aplicable a este fin. En los distritos parroq.^l en que se hubiere por lo menos 500 habitantes se establecerá una escuela primaria por niños por cada 500 habitantes aplicable a este fin. En los distritos parroq.^l en que se hubiere por lo menos 250 habitantes se establecerá una escuela primaria por niños por cada 250 habitantes aplicable a este fin.

En los distritos parroq.^l en que se hubiere por lo menos 100 habitantes se establecerá una escuela primaria por niños por cada 100 habitantes aplicable a este fin.

escuela, habra de ademas de
muy, una escuela para las niñas
En los distintos parroquias y en las
una escuela de curso mixto habitante, i la
muy que conviene a la escuela posea
de 150. establecer una escuela muy
con 150 alumnos.

En las poblaciones cuyos rentas baste
para mantener una escuela, i en aque-
las a muy el director de la escuela por
del pagar un ayudante a la escuela sera
de pasar el curso de los demas de
un d. de

No habra escuela

En las escuelas de las niñas
No habra escuelas en que el curso sea
muy, los niños de diferente curso.



que una de
muy, de
y por la calidad de
habra en las de
de un curso con
muy, de
muy a cargo de
de la de

2da. de ...

- 1.º En la ley de ...
- 2.º La ...
- 3.º ...
- 4.º ...
- 5.º ...
- 6.º ...
- 7.º ...

La ... de ... comprenderá ...
 de los ... del ... con ... una ...
 algo ... ~~de los ...~~ ...
 de la ... ^{de la} ...
 La moral ... comprenderá los ...
 de los ... del ... por ...
 ... por el ... con la ...
 ...

Los libros ... de la ...
 enseñaran a la ... i de la ...
 en las escuelas primarias, ...
 la ... de ...
 el ... de ...
 a la ... de la ...
 ...
 ...
 ...

... en ...
 ... los libros ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...
 ... de ...

... de los ... de la ...
 ... de la ...

No ... poder ...
 deberi ... i ...
 ... a ...

... a ...
 ... i ...

apertitud en unidas convenientemente de la
una y otra de ellas ha sido, por el al menos de
el adorno de la misma en la formación de la
caracteres que se le puse, y a su vez

La gramática enseñada de las ciencias de la
gramática comprenden el conocimiento de la
de la oración y de sus variaciones y con-
dición, por sus particularidades de la propo-
sición y de los miembros de la oración y de
los miembros de la oración y de los miembros de
hablar convenientemente, y pronunciar bien las pa-
labras y el efecto de las palabras siempre que
sea suelto de los versos, los aliterados, y se en-
van de palabras y de cosas admitidas
en el buen lenguaje.

En la enseñanza de la ortografía
no solo se atiende a los signos, sino que
se reduce a ellos y a la práctica. Por
lo cual se enseñará a escribir y a leer
de distintas y memorias los signos or-
tográficos y de los signos de la escritura de
los; y se enseñará a leer los versos y de
los y de los de los.

La enseñanza de la aritmética
abstracción de los principios de la numeración
de los signos de números, partes, multiplicación
de los números enteros, fracciones y nume-
ros de números, y la regla de proporcio-
nes. Se enseñará a los niños a hacer
de memoria sumas, restas, multiplicaciones
y divisiones, y se enseñará a los niños a
usar de los signos operarios, como el signo de
adquisición por el cual, por el cual se enseña
quiere enseñar. Se enseñará a los niños a
usar de los signos de números como la
regla de tres con números escritos, se en-
sajaran repetidos y de los números a los niños
y, y especialmente a los niños de los números
numeros y fracciones.